



AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA No. 09-SG-2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente y el pliego de Condiciones

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El marco legal del presente proceso de selección es la **Licitación Pública**.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

EL PROPONENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS

Nº	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
1	E	42	20	18	-	Productos radiográficos de diagnóstico médico
2	D	41	11	18	-	Equipo de examen no destructivo
3		41	10	18	-	Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deben estar inscritos y presentar el Certificado de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en el cuadro anterior y cumplir los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique)

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL **\$1.025.737.959.00**

FECHA DE APERTURA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016*

FECHA DE CIERRE: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016* – HORA: 09:00 A.M.*

*Estas fechas y hora son susceptibles de modificación

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de **MIL VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.025.737.959)**, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar

SE AFECTARÁ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SIIF No. CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
(*)	C-213-803-7-11 MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGIA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INML Y CF A NIVEL NACIONAL	1.025.737.959

(*) PARAGRAFO 2ª DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 - POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018, que en su parte pertinente dice: “La Agencia Nacional de Seguridad Vial transferirá al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, uno coma cinco (1,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada necropsia médico legal registrada en el mes anterior por causa o con ocasión de accidentes de tránsito, una vez remita la información de fallecimientos y lesiones bajo las condiciones de reporte fijadas por el Ministerio de Transporte. Los valores estarán destinados al financiamiento de las actividades médico legales y de información relacionadas con accidentes y hechos de tránsito”.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Canadá (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$172.701.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
Alianza del Pacífico	Chile (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$163.842.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
	Perú (PLAZO 10 DIAS)		\$311.299.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$425.988.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
Estados Unidos (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$172.701.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
Costa Rica (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$172.701.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$310.254.750	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
Unión Europea (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$418.122.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	
Chile (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$160.816.000	(\$1.025.737.959) SI APLICA	NO	SI	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en los cumplimientos de aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluados desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX. 4-069977 – 4069944 Extensión 1829, FAX 1858.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Proyectó: Lucy Faridy Rojas Beltrán, Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual
Revisó: Lindaura Chaves Valero, Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual

04 DE NOVIEMBRE DE 2016